

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	9454
FECHA	17 AGU 2017
ROL S.I.I.	1166-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°99 DE 01/02/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 48620 de fecha S/FECHA
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION DE 25,47 M2 Y ALTERACIONES
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE LAS CUCARDAS
N° 2001 Lote N° 80 manzana 1 localidad o loteo POBLACION CHILE
URBANO sector POBLACION CHILE
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA ANTONIETA HUANCA MALDONADO	11.815.019-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	6.682.391
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0 %	\$	44.324/ 22.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	66.824
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4907254	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			25-jul-2017

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Alteraciones y Ampliación Menor de 25,47 m2 destinado a comercio.

Cuenta con los siguientes antecedentes:

-P.C. Nº 5352 de fecha 02/07/1984 y R.F Nº 3398 de fecha 01/07/2016, que aprueba una superficie de 233,74 m2

La Alteraciones se encuentran graficadas en planimetría y se reflejan en presupuesto , correspondientes a :

- 1º Piso : - Alteración de puerta ubicada en baño 3.
 - Retiro de artefacto sanitario y cocina.
 - Alteración muro de baño y retiro de ventana en baño 2.
- 2º Piso : - Alteración de puertas del comedor.
 - Alteración de ventana a patio de servicio.

La Ampliación de 25,47 m2 está compuesta por:

- 1º Piso (15,76 m2): ampliación de cocina
- 2º Piso (9,71 m2): escalera segundo nivel

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 259,21 m2 destinado a Comercio de dos pisos, en una propiedad que cuenta con 160 m2 de superficie predial, distribuidos de la siguiente manera:

- 1º Piso (127,16 m2): - Baño 3, Administración, Bodega, Cocina, Baño Minusválido, Baño 2, Baño 1,
- 2º Piso (162,83 m2): - Administración, Baño 4, 3 Comedores, Baño 5, .Patio de servicio,
- * Cuenta con 3 calzos de estacionamiento.
- * Cuenta con terraza en 3ª piso

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Previo al inicio y Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex 9.191



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDAlJ@M/cfv.
K- 9191